



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 MAY 2023

Visto: El Expediente N° 004292-2023, con la Nota Informativa N° 136-2022-DPTO-MEDICINA-HNSEB, el Memorando N° 530-2023-DPTO-MEDICINA-HNSEB y el Memorando N° 004-2023-PROA/HNSEB, del Departamento de Medicina, el Informe N° 14-OGC-HNSEB-2023 de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe N° 036-2023-ETORG-OEPE-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización y la Nota Informativa N° 109-2023-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", sobre el Documento Técnico: "Manual de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos de Reserva en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N°26846 Ley General de Salud, establece que *"La norma de salud es de orden público y regula en materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas"*;

Que, el artículo 2° de la ley N°26846 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de salud que se presta para la atención de la salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA de fecha 03 de marzo del 2022, se aprobó la NTS N°184-MINSA/DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a Nivel Hospitalario", que tiene como objetivo general establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del programa de optimización antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectiva;

Que, con la Resolución Directoral N°263-2022-SA-DG-HNSEB, se conformó el "comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) y el Equipo Técnico Implementador del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (ETI-PROA) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la Nota Informativa N°530-2023-DPTO.MEDICINA-HNSEB de fecha 11.ABR.2023, el Jefe del Departamento de Medicina y toda la documentación presentada en el trámite, solicita el levantamiento de Observaciones realizado al Documento Técnico: Manual de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos de Reserva, para los fines pertinentes;

Que, mediante la Nota Informativa N°109-2023-OEPE-HNSEB de fecha 03.MAY.2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico accionando el Informe N° 036-2023-ETORG-OEPE-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización, ha emitido opinion técnica favorable y cumple con la normatividad vigente el Documento Técnico: Manual de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos de Reserva; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R. M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Documento Técnico: “Manual de Uso Racional Y Optimización de Antimicrobianos de Reserva en el Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – Encargar al Departamento de Medicina del Hospital Nacional Sergio E. Bernales el monitoreo y cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Disponer, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,



MANH/RABV/JCHP/VJCG/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Departamento de Medicina
- () Oficina de Comunicaciones
- () Comité ETI PROA
- () Archivo



J. ZUNIGA S



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE ANTIMICROBIANOS (PROA)



**DOCUMENTO TECNICO:
"MANUAL DE USO RACIONAL Y OPTIMIZACIÓN
DE ANTIMICROBIANOS DE RESERVA EN EL
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES"
AÑO 2023**





INDICE

INTRODUCCION.....	2
I. FINALIDAD.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
IV. BASE LEGAL.....	3
V. CONTENIDO.....	4
VI. RESPONSABILIDADES.....	10
VII. ANEXOS.....	11-12
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	13





INTRODUCCION

La resistencia a los antimicrobianos representa una amenaza creciente para la salud humana en términos de mortalidad atribuible y costos. Se estima que para el 2050, 10 millones de personas morirán por año debido a esta causa, una cifra mucho más elevada que otras enfermedades transmisibles y crónicas.

Este problema ha sido reconocido desde hace años por múltiples instituciones científicas, sanitarias y políticas en todo el mundo, siendo considerado actualmente uno de los principales problemas de salud pública, lo que ha motivado el diseño e implantación de estrategias dirigidas a paliar el problema.

Los Programas para Optimizar el Uso de Antimicrobianos (PROA), tanto en el ámbito hospitalario como ambulatorio, representan una de las respuestas para contener la emergencia de la resistencia a los antimicrobianos, está orientado a un adecuado uso de los antimicrobianos (ATM).

Es importante resaltar que el uso apropiado de antimicrobianos no solo es necesario en aras de un beneficio ecológico (prolongación de la vida útil de los antibióticos) sino que, fundamentalmente, contribuye a mejorar el pronóstico de los pacientes que los necesitan. Además, la optimización de los tratamientos antibióticos debe minimizar la probabilidad de aparición de eventos adversos relacionados con su uso.

En su concepto fundamental, el PROA se enfoca, entre otros, en el uso apropiado de antibióticos para ofrecer los mejores resultados clínicos, menores riesgos de efectos adversos, promover el costo-efectividad de la terapia, y reducir o estabilizar los niveles de resistencia bacteriana. La reducción de la selección de bacterias resistentes durante o al final del tratamiento, está asociada con resultados clínicos adversos y mayores costos, por lo que se ha convertido recientemente en una meta de gran importancia para cualquier PROA. Cualquier antibiótico, utilizado apropiada o inapropiadamente, afectará la ecología bacteriana al ejercer presión selectiva y, por lo tanto, seleccionará resistencia en mayor o menor grado. Por ello, el uso de antibióticos se considera un factor determinante en la salud pública.

Por su parte, la pandemia del COVID-19 ha afectado a todos los sistemas de salud, no solo por el impacto que ha tenido sobre las personas infectadas sino también, por el daño colateral que ha causado sobre otras prioridades sanitarias. De esta forma La atención casi exclusiva que ha suscitado la COVID-19 desde principios de 2020, ha generado también el abandono y retroceso en algunos programas sanitarios como el control de la Resistencias Antimicrobianas.

Según nuestro Mapa microbiológico del 2022, los más frecuentes en los servicios es Escherichia coli con 399 (49.3%) aislamientos, seguido de Klebsiella pneumoniae con 88 (10.9%) aislamientos y Pseudomonas aeruginosa con 58 (7.2%) aislamientos., además se observó que el microorganismo con mayor aislamiento en muestras de aspirado bronquial en pacientes de UCI sigue siendo Pseudomonas aeruginosa el cual es resistente a los Carbapenems al igual del Piperacilina/Tazobactam con un 50%.

El microorganismo mayor aislado en la mayoría de los servicios es Escherichia coli con 399 (49.3%) aislamientos, seguido de Klebsiella pneumoniae con 88 (10.9%) aislamientos y Pseudomonas aeruginosa con 58 (7.2%) aislamientos.

Se observó que el microorganismo con mayor aislamiento en muestras de aspirado bronquial en pacientes de UCI sigue siendo Pseudomonas Aeruginosa el cual es resistente a los Carbapenem al igual del Piperacilina/Tazobactam con un 50%.





I. FINALIDAD

Contribuir en la disminución de la morbilidad y mortalidad por complicaciones infecciosas con microorganismos resistentes a los antimicrobianos, así como disminuir sus costos asociados, en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales. (HNSEB)

I- OBJETIVOS

1. Objetivo General

Estandarizar el uso de los antimicrobianos de Reserva de uso restringido o fuera de petitorio nacional único de medicamentos esenciales (PNUME) en pacientes hospitalizados, con énfasis en Emergencia y áreas Críticas en el Hospital Sergio E. Bernales (HNSEB)

2. Objetivos específicos

- 2.1- Establecer métodos y procedimientos para seleccionar la terapia con antimicrobianos de Reserva de uso restringido o antimicrobianos fuera del PNUME, más adecuados para el tratamiento de las principales infecciones en pacientes hospitalizados del HNSEB.
- 2.2- Fortalecer las buenas prácticas antimicrobianas en el ámbito hospitalario del HNSEB.
- 2.3- Disminuir prescripción inadecuada de antimicrobianos de Reserva de uso restringido, implementando formatos de autorización en la prescripción (Formatos de Autorización de Antimicrobianos de Reserva de uso Restringidos – FAAR)
- 2.4- Incrementar el aislamiento, identificación y determinación de sensibilidad, de bacterias y hongos en muestras de sangre y otros fluidos corporales, implementando el Formato de solicitud de cultivos.

II- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de cumplimiento obligatoria en todos los servicios de Hospitalización, Emergencia y áreas Críticas del HNSEB, así como en Departamento de Farmacia y la Oficina de Seguros

IV. BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 010-2019-SA, aprueba el "Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los antimicrobianos 2019-2021 y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es hacer el seguimiento del cumplimiento del Plan.
2. R. M. N° 753-2004-SA/DM, que aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
3. R.M. N° 540-2011/MINSA que aprueba NTS N° 091-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Utilización de Medicamentos No considerados en el Petitorio





Nacional Único de Medicamentos Esenciales” y su modificatoria aprobada por R.M. N° 721-2016/MINSA.

4. R. M. N° 863-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud"
5. R. M. N° 170-2022/MINSA, que aprueba Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos a nivel Hospitalario.
6. R. D. N° 263-2022-SA-DG-HNSEB que aprueba la CONFORMACION del Comité de Optimización de Antimicrobiano(COAM) y el Equipo técnico Implementador del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobiano (ETI-PROA)
7. R. M. N° 826-2021/MINSA, que aprueba Documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
8. R. D. N° 070-2023-SA-DG-HNSEB que aprueba el "PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE ANTIMICROBIANOS (PROA) en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

V.- CONTENIDO

1- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1- Los Departamentos del HNSEB al elaborar o actualizar Guías de Prácticas Clínicas en las que señalen prescripciones de antimicrobianos de Reserva de uso restringido o no incluidos en el PNUME, deberán guiarse de los microorganismos resistentes que está dispuesto en el Mapa microbiológico del 2022 así como de las guías que se implementaran por el comité PROA.
- 1.2- La responsable de coordinación del PROA conjunto con el Departamento de Farmacia y la Unidad de Logística coordinaran un proceso de adquisición oportuna y adecuada de antimicrobianos de uso restringido y las no incluidas en PNUME en coordinación con el Comité de Farmacovigilancia
- 1.3- El Departamento de Farmacia proporcionara datos de consumo de antimicrobianos, stock existente y la solicitud de antimicrobianos de Reserva de uso restringido y fuera del petitorio no atendidas por dicho departamento al comité de PROA.
- 1.4- La vigilancia y manejo de la resistencia antimicrobiana estará a cargo del Comité de Infecciones Intrahospitalarias (IAAS) y el comité del PROA en coordinación con el Servicio de Infectología, con el Servicio de Microbiología y el Departamento de Farmacia, realizando un trabajo coordinado e integrado.
- 1.5- Con la implementación de la Solicitud de Cultivos de bacterias/hongos en sangre y otros fluidos corporales (ANEXO 2) se tendrá una información ordenada y codificada para una mejor interpretación de resistencia de microorganismos, así como un uso racional de antimicrobianos y posterior realización de Estudios de Investigación.

2- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 2.1- Los antimicrobianos que deben requerir una autorización para su uso y los cuales serán considerados como ANTIMICROBIANOS DE RESERVA * RESTRINGIDOS en el área de hospitalización, emergencias y áreas críticas del HNSEB son:





	Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Vía de Administración
1.	Piperacilina/Tazobactam	4 gr/0.5 mg	Parenteral
2	Ampicilina/Sulbactam	1 gr/0.5 mg	Parentera
3	Meropenem	500 mg	Parenteral
4	Imipenem/Cilastatina	500 mg	Parenteral
5	Vancomicina	500 mg	Parenteral
6	Colistina	150 mg	Parenteral
7	Fluconazol	200 mg	Parenteral
8	Anfotericina B deoxicolato	50 mg	Parenteral
9	Aciclovir	250 mg	Parenteral
10	Ganciclovir	500 mg	Parenteral

*Antimicrobianos de Reserva: Antimicrobianos de gran eficacia con potencial para seleccionar resistencia microbiana, de importancia para la salud pública o alto costo, con restricción de uso establecido en el Petitorio nacional de medicamentos Esenciales.

2.2- Los antimicrobianos de Reserva que deben requerir una autorización para ser fármacos fuera del Petitorio Nacional Único de medicamentos Esenciales (PNUME)*, para ser usados en el área de hospitalización, emergencia y áreas críticas del HNSEB son:

	Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Vía de Administración
1	Ertapenem	1 gr	Parenteral
2	Aztreonam	1 gr	Parenteral
3	Linezolid	500 mg	Oral
4	Linezolid	600 mg	Parenteral
5	Tigeciclina	50 mg	Parenteral
6	Daptomicina	500 mg	Parenteral
7	Voriconazol	200 mg	Parenteral
8	Voriconazol	200 mg	oral
9	Caspofungina	50 mg	parenteral
10	Micafungina	50 mg	parenteral
11	Posaconazol	300 mg	Parenteral
12	Anidulafungina	100 mg	Parenteral
13	Ceftazidima/Avibactam	2 gr/0.5 gr	parenteral
14	ceftalozano/tazobcatam	1.0 gr/0.5 gr	Parenteral
15	meropenem/vaborbactam	1.0 gr/1.0 gr	Parenteral

*Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales (PNUME): Representa un documento normativo que regula la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos del sector Salud, cuya finalidad es mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de enfermedades prevalentes en el país.



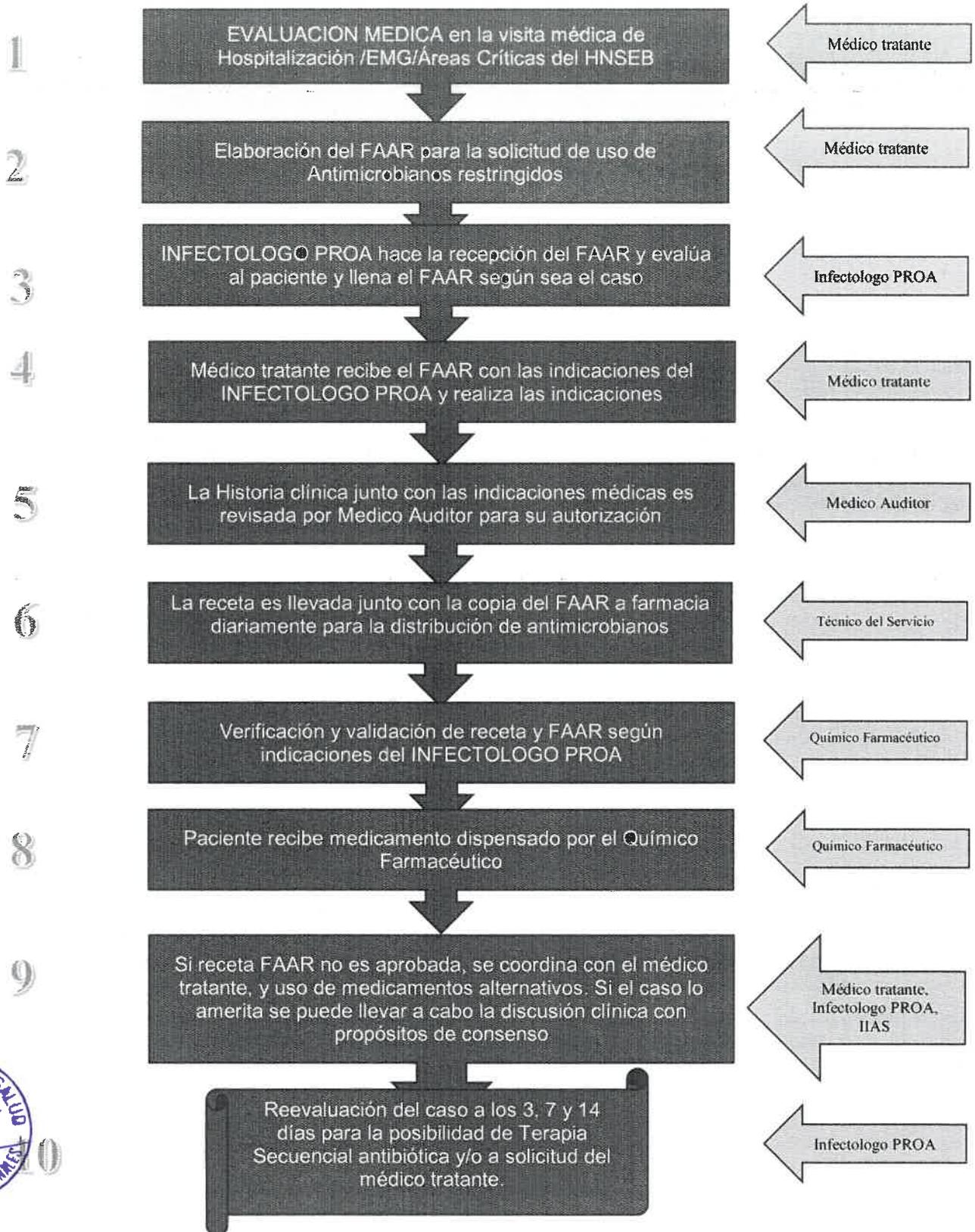


DOCUMENTO TECNICO: Manual de Uso Racional y Optimización de Antimicrobianos de Reserva en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales

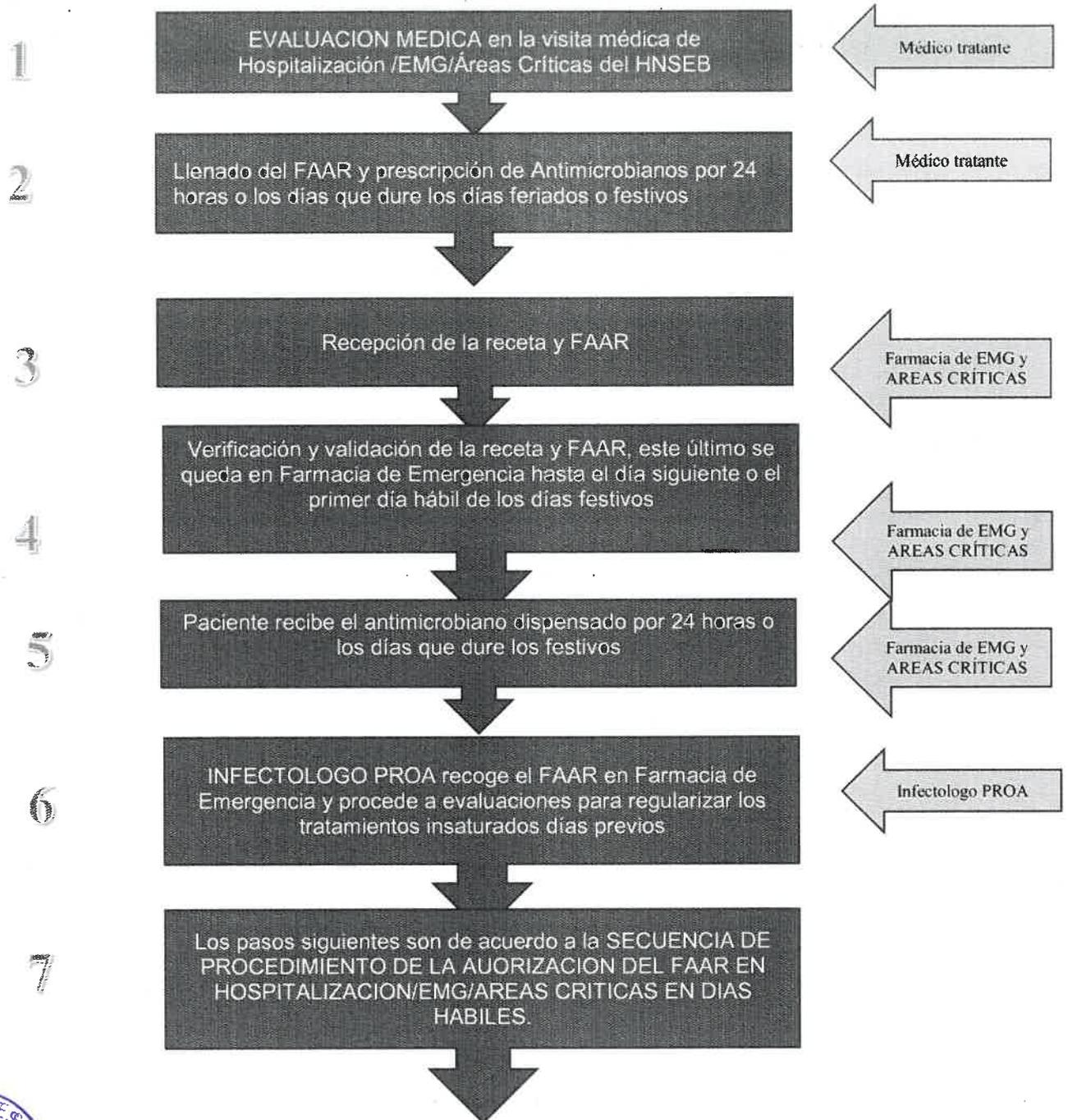
- 2.3- Para la autorización del uso de antimicrobianos de reserva y/o fuera del PNUME, se deberá de usar a nivel asistencial del HNSEB, el Formato de Autorización de Antimicrobianos Restringidos (FAAR) (ANEXO 1).
- 2.4- El proceso de solicitud lo realiza el Médico tratante de la Hospitalización/EMG/Áreas Críticas y se envía al INFECTOLOGO del PROA del Servicio de Infectología, para la evaluación del paciente y en base a los datos clínicos y microbiológicos decide el uso, modificación o suspensión de la terapia a través del llenado del FAAR.
- 2.5- Una vez llenado el FAAR es desglosado por el medico Infectologo PROA y lo distribuye:
- Original queda en la Historia Clínica
 - Primera copia queda archivada en Farmacia para la dispensación del antimicrobiano en los días siguientes
 - Segunda copia queda archivada en el Comité del PROA.
- 2.6- Para que el Departamento de Farmacia del HNSEB pueda dispensar antimicrobianos de Reserva de uso restringido o fuera del petitorio, tanto para usuarios asegurados por el Seguro Integrado del Salud (SIS) o no asegurados, las recetas deberán estar acompañadas del FAAR, llenadas, firmadas y selladas por el MEDICO autorizado para dicha actividad.
- 2.7- La decisión de está a cargo del Médico Infectologo PROA y/o Medico del Servicio de Infectología, por tanto, la dispensación en Farmacia debe ser en base al FAAR.
- 2.8- El departamento de Farmacia deberá dispensar los antimicrobianos autorizados a los pacientes con dosis unitaria y tiempo indicado según el FAAR autorizado; así como su dispensación será diaria sin necesidad de un FAAR diario; ya que un solo FAAR autorizará los días según indique.
- 2.9- En caso fuera necesario el inicio de antimicrobianos urgente en días feriados o fuera del turno regular del Comité y /o Servicio de Infectología, el médico tratante podrá autorizar el uso de antimicrobianos de uso restringido o fuera del petitorio por los días feriado o festivos que dure, posteriormente el siguiente día hábil el Infectologo del PROA regularizara la continuación o modificación de los antimicrobianos que amerite.
- 2.10- Para ampliar el tiempo de tratamiento o rotar antimicrobianos es necesario una nueva autorización.
- 2.11- Se realizará el seguimiento del paciente a los días 0, 3, 7 y 24 días de iniciado el tratamiento y al final del esquema, en caso se prescribe un segundo esquema antimicrobiano se hará el control del seguimiento a los días 0, 7, 14, 21 y 28 días después de la indicación.



2.12- SECUENCIA DE PROCEDIMIENTO DE LA AUORIZACION DEL FAAR EN HOSPITALIZACION/EMG/AREAS CRITICAS EN DIAS HABILES



2.13- SECUENCIA DE PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIZACION DEL FAAR FUERA DEL HORARIO REGULAR, DOMINGOS O FERIADO EN HOSPITALIZACION/ EMG/AREAS CRITICAS





2.14- VIGILANCIA DEL USO ADECUADO DE ANTIMICROBIANOS EN FARMACIA

- a) El departamento de farmacias del HNSEB será el encargado de gestionar con el abastecimiento de los FAAR y los distribuirá para los casos especiales según la necesidad de los médicos de cada servicio.
- b) Farmacia vigilará el cumplimiento de los procesos de dispensación de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y siempre con la autorización del Infectólogo PROA y el llenado del FAAR, en caso que identifique a algún paciente que tenga algún antimicrobiano restringido y no esté debidamente justificado, deberá entregar el FAAR al médico tratante para su llenado.
- c) Farmacia archivará los FAAR para su posterior elaboración de reporte semestral de consumos de Antimicrobianos.

2.15- VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE GERMENES MULTIRRESISTENTES

La vigilancia será llevada a cabo de forma permanente, manteniendo un proceso continuo de recolección activa, análisis, interpretación y difusión de los hallazgos encontrados. Será llevada a cabo de la siguiente manera:

- a) Comité de Infecciones Intrahospitalarias (IAAS): realiza la vigilancia de forma selectiva en pacientes hospitalizados sometidos a factores de riesgo extrínsecos para IAAS, priorizando la vigilancia en Unidades Productoras de Servicios de Salud con las tasas más altas de uso de dispositivos médicos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas seleccionadas; y quien al identificar un cultivo a microorganismo multirresistente asociado a una IAAS informará al Comité PROA para su intervención y evaluación del caso.
- b) Servicio de microbiología: Envía los resultados de los cultivos positivos de microorganismo resistentes al comité de prevención y control de IAAS así como al comité de PROA para la evaluación del caso.
- c) Comité PROA y Médicos Infectólogos: Realizan el seguimiento a todo paciente con cultivo a microorganismos multirresistente asociada a infección.

2.16- CAPACITACION

Se establecerá capacitaciones a todos los médicos tratantes de los diferentes Departamentos como Asistentes, Residentes, Internos de Medicina y a los Licenciados de Enfermería.

3- DISPOSICIONES FINALES:

- La presente directiva estará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el director del HNSEB con resolución Directoral, debiéndose ser actualizada y revisada cada 3 años por el comité de PROA





- Los aspectos no contemplados en esta Directiva con respecto al Uso de Antimicrobianos, así como el uso de antimicrobianos fuera del HNSEB serán absueltos por el Comité PROA.
- La presente Directiva será implantará a través de 4 etapas
 1. Se implementará en el Área de Emergencia
 2. Se implementará en el Área de Medicina y Cirugía
 3. Se implementará en el área de UCI
 4. Se implementará en Pediatría y Gineco-Obstetricia

VI.- RESPONSABILIDADES

- a. La dirección General del Hospital Sergio E. Bernal dispondrá lo necesario para el cumplimiento de la presente Directiva en esta Institución.
- b. Los jefes de Departamentos y Servicios son responsables de supervisar el cumplimiento de la presente Directiva a sus respectivos servicios.
- c. Los médicos asistentes y residentes de los servicios asistenciales son responsables de cumplir con la directiva implementada.
- d. El departamento de Farmacia es la responsable de gestionar la dispensación adecuada de los antimicrobianos de uso restringido o fuera del petitorio y del registro y monitoreo de uso de antimicrobianos en pacientes hospitalizados.
- e. El comité de Programa de Optimización de Antimicrobianos es responsable de monitorear el cumplimiento de esta directiva.

VII.- ANEXOS

- 1.- Formulario de Autorización para antimicrobianos restringidos.
- 2.- Solicitud de Cultivo.





FORMULARIO DE AUTORIZACION PARA ANTIMICROBIANOS RESTRINGIDOS (FAAR)

FECHA

SERVICIO

CAMA

Nombre del paciente	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
Estado de cuenta:	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

HC:
DNI/CE:
FN:

EDAD	SEXO
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

MOTIVO DE INTERCONSULTA
<input type="checkbox"/> Inicio de tratamiento <input type="checkbox"/> Continuación de tratamiento <input type="checkbox"/> Regularizar inicio de tratamiento <input type="checkbox"/> Rotación de Antimicrobiano <input type="checkbox"/> Evaluación por RAM <input type="checkbox"/> Profilaxis antibiótica <input type="checkbox"/> Otros

DIAGNOSTICO DE LA INFECCION A TRATAR ()COMUNITARIA ()NOSOCOMIAL				
NAC ()	NHI/NAV ()	ITU ()	ISQ ()	MEC ()
ITS/CVC ()	OTROS:			
INFORMACION MICROBIologica				
MUESTRA	SANGRE ()	ORINA ()	ASPIRADO TRAQUEAL ()	
	LAB ()	TEJIDO/BX ()	OTROS:	
GERMEN AISLADO: MARCAR (X)				
E. COLI	K. NEUMONAE	P. AEROGINOSA	A. BAUMANNI	
S. AEREUS	S. PNEUMONAE	E. FAECALIS	E. FAECIUM	
OTROS:				
ENFERMEDAD DE FONDO CONDICIENANTE				
DM-2	NEOPLASIA ACTIVA	CIRROSIS	HIV	EPOC
POST OPERADO	COAGULOPATIA	POSTTRADO CRONICO	ICC	ERC-HD
OTROS:				

ANTIMICROBIANOS SOLICITADOS				
MEDICAMENTOS SOLICITADOS	DOSIS	INTERVALO	VIA	DURACION
A				
B				
C				
D				

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO SOLICITANTE

INDICACIONES DEL INFECTOLOGO PROA

1.- DIAGNOSTICO DE INFECCION

<input style="width: 98%; height: 95%;" type="text"/>

2-ANTIMICROBIANOS SUGERIDO

DOSIS Y USO

INTERVALO

DURACION (días)

3- RAZON DE CAMBIO DEL ANTIMICROBIANO SOLICITADO

- FRACASO AL TRATAMIENTO PREVIO
 OTROS (mayor perfil farmacocinético, penetración, costos, guías, etc.) QUE NO SEA FRACASO
 VA A RECIBIR TERAPIA SECUENCIAL EV/VO

4-OTRAS INDICACIONES

<input style="width: 98%; height: 95%;" type="text"/>



FIRMA Y SELLO DEL MEDICO PROA



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Sergio E. Bernales

SOLICITUD DE CULTIVOS

FECHA

SERVICIO

CAMA

Nombre del paciente	
Estado de Cuenta:	

HC:	
DNI/CE:	

EDAD:	
SEXO:	

CULTIVO SOLICITADO: marcar con X	
BACTERIAS:	HONGOS
1. Aerobias ()	
2. Anaerobias ()	
(1) (2) Hemocultivos () Urocultivo () Coprocultivo () Lavado Bronquio Alveolar () Aspirado Traqueal () Tejido/Biopsia () Otros:.....	() Piel, Localización: (1) (2) hemocultivos () Lavado Bronquio Alveolar () Aspirado Traqueal () Tejido/Biopsia () Otros:.....
FORMA DE OBTENCIÓN: (venopunción, catéter , broncoscopia, SOP, método invasivo, hisopado, etc.)	
LOCALIZACIÓN ANATÓMICA:	

DIAGNOSTICO DE LA INFECCION () COMUNITARIA () NOSOCOMIAL				
NAC ()	NHI/NAV ()	ITU()	ISQ()	MEC()
ITS/CVC () OTROS:				
TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO:				
ENFERMEDAD DE FONDO CONDICIONANTE				
DM-2	NEOPLASIA ACTIVA	CIRROSIS	HIV	EPOC
POST OPERADO	COAGULOPATIA	POSTTRADO CRONICO	ICC	ERC-HD
OTROS:				
OBSERVACIONES:				

FECHA Y HORA DE LA TOMA DE MUESTRA:

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO SOLICITANTE





VIII.- BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud. Orientaciones normativas de la OMS sobre las actividades integrales para la optimización de los antimicrobianos [WHO policy guidance on integrated antimicrobial stewardship activities]. Ginebra, 2021.
2. Organización Panamericana de Salud. Es fundamental la implementación de Programas de Optimización de Antimicrobianos (PROA). 17 Nov 2021
3. Guía para la implementación de un programa de optimización de antimicrobianos (PROA) a nivel hospitalario. Comité de antimicrobianos PROA y resistencia de la Asociación Panamericana de Infectología (API) 2016. Dellit TH et al. Clin Infect Dis. 2007;44:159-177
4. Rodríguez-Baño J, Paño-Pardo JR, Alvarez-Rocha L, et al. Programas de optimización de uso de antimicrobianos (PROA) en hospitales españoles: documento de consenso GEIH-SEIMC, SEFH y SEMPSPH. Farm Hosp. 2012 enero-febrero;36(1):33.e1-30. doi: 10.1016/j.farma.2011.10.001.
5. Rebekah W. Moehring et al. Expert consensus on metrics to assess the impact of patient-level antimicrobial stewardship interventions in acute care settings. Clinical Infectious Diseases, Volume 64, Issue 3, 1 February 2017, Pages 377–383.
6. Mapa Microbiológico 2022-Departamento de Laboratorio del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

